

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre resolución recaída en el expediente de daños ED-C-H-01/2000, incoado a don Juan Carlos Cabral Alcaide por presunta infracción a la normativa sobre carreteras.

Por el presente anuncio se notifica a quien a continuación se relaciona, por encontrarse en paradero desconocido, que conforme con lo dispuesto en el R.D. 951/84, de 28 de marzo, por el que se transfieren las funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Carreteras, Decreto 163/84, de 5 de julio, de la Consejería de Política Territorial, actualmente de Obras Públicas y Transportes, que asigna a esta Consejería las mencionadas funciones Decreto 4/86, de 30 de julio, corresponde al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes conocer del presente expediente y vistos la Ley de Carreteras (Ley 25/88, de 29 de julio), el Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/94, de 2 de agosto) y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, ha resuelto el expediente de daños cuyos datos se indican a continuación:

Expediente: ED-C-H-01/2000.

Expedientado: Don Juan Carlos Cabral Alcaide.

DNI núm.: 29.695.336.

Ultimo domicilio: Bda. San Vicente, bloque 6, Zalamea la Real (Huelva).

Normativa infringida: Artículo 34.2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras; artículos 116 siguientes del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/94, de 2 de septiembre).

Descripción del daño: Accidente de circulación producido por el vehículo marca Renault Express, matrícula H-7521-N, ocasionando daños en elementos funcionales de la carretera relacionados con la seguridad vial, situados en el p.k. 0,200 de la carretera A-479.

Valoración del daño: Cincuenta y una mil veintinueve (51.029) pesetas.

Recurso: Recurso de alzada o cualquier otro que estime procedente.

Plazo para interponer el recurso: Un mes.

Huelva, 31 de julio de 2000.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre pago de indemnizaciones por expropiación forzosa.

Hechos efectivos los libramientos para el pago de las indemnizaciones correspondientes a la expropiación forzosa de las fincas sitas en los términos municipales que se indican y afectadas por las obras reseñadas, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957,

ha dispuesto señalar los días y horas que al final se relacionan en las oficinas de los respectivos Ayuntamientos para efectuar los pagos aludidos y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente o por medio de representante debidamente autorizado con el correspondiente poder notarial.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad, los títulos de propiedad de la finca afectada y certificación del Registro de la Propiedad de fecha actual acreditativa de la libertad de cargas de los terrenos.

Término municipal: Málaga. Provincia de Málaga.

Día de pago: 12 de septiembre de 2000, a las 11,00 horas.

Expediente: MA-88/01-AS. Adaptación de ordenanzas y delimitación del ámbito del PERI Trinidad-Perchel. Zona Norte de Málaga. Programa 1987.

Finca número: 4455/05.

Propietario: Antonio Claros Martín.

Al mismo tiempo se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Málaga, 27 de julio de 2000.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 10 de agosto de 2000, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por el que se notifica la Resolución de fraccionamiento recaída en el expediente de reintegro por anticipo del Fondo Social de Pensiones de Gibraltar incoado a doña Antonia Ortiz Zamora.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentado en dos ocasiones sin efecto la notificación por Servicio Postal a doña Antonia Ortiz Zamora, se comunica la Resolución de fraccionamiento en el pago de la deuda de 418.599 ptas., contraída con este Instituto por anticipo del Fondo Social de Pensiones de Gibraltar.

Sevilla, 10 de agosto de 2000.- La Directora Gerente, P.S. (6.7.2000), El Sub. Gral. Prest. Económicas, Centros e Instituciones, Pedro Rodríguez Delgado.